



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-29777656-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-45462064- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-291-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta y nómina de personal afectado y de la conformidad obrantes en las páginas 1/2 del IF-2020-45601674-APN-MT y en el RE-2020-87343926-APNDDYGD#MCT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **353/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.06 16:01:25 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.06 16:01:25 -03:00

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2020

Señor Ministro

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Fernando Martín Vila, abogado inscripto al T° 69 F° 322 CPACF, en mi carácter de apoderado de **IACADI S.A., CUIT 30-71062945-1**, constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Av. Corrientes 1302 piso 9 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante Usted me presento y digo:

I.- PERSONERIA

Que tal como surge de la copia del poder general judicial y administrativo, cuya copia se adjunta al presente bajo juramento sobre su autenticidad y vigencia, soy apoderado de IACADI S.A., CUIT 30-71062945-1, con domicilio real en la Av. Corrientes 1302 piso 9 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- COMUNICA SUSPENSIONES ART. 223 BIS

LCT. RES. 397/2020

Que conforme lo previsto por el artículo 2 de la Resolución MTESS N° 397/2020 y el artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y mod, venimos a comunicar que la empresa ha suspendido por sesenta días, desde el 1 de junio de 2020, al personal que abajo se detalla.

En cuanto a los términos de la suspensión se deja constancia que:

1. La empresa explota un centro de día para personas con discapacidad, motivo por el cual, sus empleados se encuentran comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 108/75 (Sanidad-FATSA).
2. Los empleados suspendidos NO se encuentran desarrollando ninguna tarea (ni presencial ni a distancia) y no se encuentran excluidos del deber de asistencia ni son personas con riesgos de salud (mayores o patologías preexistentes).
3. Al personal suspendido se le abonara una asignación no remunerativa (conf. Art. 233 bis LCT) equivalente al 100% del salario neto que le hubiere correspondido en caso de haber laborado, descontado un adicional por presentismo que otorga la empresa unilateralmente (es decir, no está previsto en el CCT 108/75) y que solo se abona cuando el empleado concurre a trabajar todos los días del mes sin falta y sin retraso en su horario de ingreso/egreso. El plus del presentismo es de \$ 400, es decir, que el mismo no implica más de un 3% de su salario.

IF-2020-45601674-APN-MT

4. Sobre la asignación no remunerativa antes detallada, se realizarán la totalidad de los aportes y contribuciones por ley 23.660 y 23.661 y el pago de la cuota sindical correspondiente.
5. El personal que fue suspendido conforme los términos antes señalado es el siguiente:

Nombre y Apellido	Categoría y CCT Aplicable	Cuit
Natalia Zemme	Categoría N° 3 (CCT 108/75)	27345917808
Claudia Coronel	Categoría N°2 (CCT 108/75)	27345297958
Analia Perez Villalba	Categoría N°5 (CCT 108/75)	27332464111
Elisabet Medina	Categoría N° 5 (CCT 108/75)	27138762357

Que en virtud de lo expuesto, y conforme lo previsto el artículo 2 de la Resolución MTSS Nro. **397/2020**, solicitamos se de vista a FATSA (Sanidad).

Que vengo a declarar bajo juramento, en los términos del artículo 4 de la Res. 397/2020 y Decreto N° 1759/72 que la presente nota (y su firma) y documentación que se acompaña al prese, resultan ser originales y auténticas, Asimismo, declaro bajo juramento poner a disposición toda presentación y/o documentación presentada cuando así lo requiera el organismo

Sin otro particular, saludamos con atenta y distinguida consideración,



Fernando Martín Vila
T° 69 F° 322 CPACF
Apoderado
IACADI S.A.



**SEÑORA JULIANA CALIFA
SUPERIOR TÉCNICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL**

De nuestra mayor consideración.

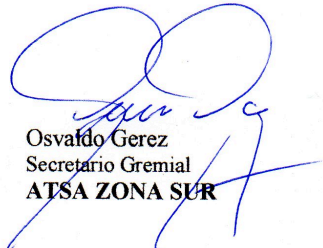
Oswaldo Gerez, Secretario Gremial de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA ZONA SUR, con domicilio en Av. H. Yrigoyen 7066 1 Piso, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, con personería gremial otorgada resolución numero 169 de fecha 12/03/201991 e inscripta en el registro respectivo bajo el numero 1595 con carácter de entidad gremial de Primer Grado, en referencia a las presentaciones realizadas por la EMPRESA: "IACADI S.A." – Cedula EX2020-45462064 - APN-MTS a VS respetuosamente me presento y digo:

Por la presente ponemos en conocimiento a V.E., que luego de analizar las presentaciones y teniendo en cuenta que los trabajadores no fueron perjudicados y con el solo fin de acompañar la situación que atraviesan las empresas de Salud, en el contexto de pandemia mundial. Esta Organización Sindical deja constancia que no observa ningún incumplimiento a lo normado por las leyes vigente y decretos reglamentarios, es por ello que damos nuestro visto de aprobación a lo planteado por la empleadora "IACADI S.A."

Cabe aclarar que la Institución no cuenta con **Delegado del personal**, y la representación Gremial, esta a cargo de Organización Sindical

Sin otro particular y esperando una resolución a lo expuesto, me despido de Usted con mi más distinguida consideración.

Proveer de Conformidad



Oswaldo Gerez
Secretario Gremial
ATSA ZONA SUR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 291-21 Acu 353-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.